

## CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD 2021-080

David Camacho Gonzalez &lt;david.camacho.abogado@gmail.com&gt;

Jue 30/06/2022 2:45 PM

Para:

- Juzgado 13 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- alejandro.pardocortes@gmail.com <alejandro.pardocortes@gmail.com>;
- emilcenluna07@gmail.com <emilcenluna07@gmail.com>

Señores

Juzgado 13 Civil Circuito de Bogotá DC

Número de expediente: 2021 - 00080

Último estado: 1 de abril- auto decreta medida cautelar

Ubicación: secretaría letra

De: Laura valentina Luna Castañeda

Contra: Emilcen Luna Trujillo

Cordial y respetuoso saludo

David Julián Camacho González, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente cómo se expresa al final del presente documento, obrando como apoderado especial de la señora Emilcen Luna Trujillo, parte demandada, conforme al poder que obra en el expediente, por medio de la presente allego escrito de contestación de la demanda y proposición de excepciones de mérito.

Con copia al apoderado de la parte actora en cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 # 14 del CGP.

De ustedes con todo respeto,

David Julián Camacho González

C.C. No. 80.880.392 de Bogotá D.C.

T.P. No. 173.331 del Consejo Superior de la Judicatura

Manifiesto que la presente dirección electrónica

corresponde a la reportada en el Registro Nacional de Abogados



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

Señor:

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.**

E S D

**REF: 2021 - 00080**

***Laura valentina Luna Castañeda contra Emilcen Luna Trujillo y otros.***

**CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO**

---

David Julian Camacho González, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado especial de la señora Emilcen Luna Trujillo, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.681.459 de Chaparral, **quien se notificó personalmente el día 31 de mayo de la presente anualidad en la sede del despacho (archivo 33)**, lo anterior, de conformidad al poder que se anexa con la presente contestación y estando dentro de la oportunidad prevista para ello, comedidamente procedo a contestar y proponer excepciones de mérito frente a la demanda verbal de mayor cuantía de simulación formulada ante usted por el Dr. Alejandro Pardo Cortes, obrando como apoderado de la demandante Laura Valentina Luna Castañeda; en los siguientes términos.

### **HECHOS**

A los hechos me pronuncio así:

- 1) Es cierto.
- 2) Es falso, no hubo ningún acto que constituya simulación, en razón a que las partes contratantes, cumplieron a cabalidad con el objeto del contrato de compraventa en el caso de los bienes raíces, esto es mediante la tradición del inmueble a favor de mi poderdante, Dicha compraventa se celebró por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$228.525.00.), los

cuales, fueron pagados en efectivo, en tres pagos antes de ir a la Notaría para suscribir la Escritura Pública de venta.

De igual forma, resulta igualmente falsa la afirmación del apoderado de la parte actora, tendiente a suponer de la compraventa tuviese la intención de encubrir un contrato de donación, como quiera dicho valor fue pagado de manera real, conforme se indicó y quedará demostrado en el curso del proceso.

- 3) Es falso, claramente en la minuta lo que se quiere significar es la forma de pago del precio, es decir, en efectivo, ya que es propio de este tipo de minutas notariales la redacción que trae consigo la forma como se estipula el precio de la venta, se trata algo usual en la práctica comercial ya que el precio se paga previo a la firma de la escritura, y por ello el acto no incurre en un vicio, todos los días precisamente por temas de seguridad las personas que concurren a la firma de esta clase de actos, no llevan consigo gruesas sumas de dinero, sino el necesario para sufragar los gastos notariales.
- 4) Es falso, la venta se efectuó conforme al avalúo de los inmuebles para la época en que suscribió la escritura de compraventa, lo cual fue objeto de control por parte del personal de la notaría donde se celebró el acto, el precio correspondió a un acuerdo previo entre los contratantes, en razón a los múltiples servicios prestados por la señora Emilcen Luna al causante Eduardo Luna, así como de negocios celebrados en el pasado.

De igual forma, es pertinente manifestar al despacho que el artículo al cual hace alusión el apoderado de la parte demandante, tiene aplicación para determinar el avalúo de un inmueble dentro del proceso ejecutivo, siendo una de las formas para determinar su justiprecio.

- 5) Es cierto.

- 6) Es falso, dada la calidad de comerciantes de ambos, como quedará probado en el curso del proceso, era común que entre ellos realizaran diferentes negocios como el de una panadería en el barrio resurrección de la ciudad de Bogotá, quien fuera en su momento de propiedad de su abuelo paterno Rafael luna, como en ocurrió en este caso la venta del inmueble objeto de la litis, que para aquel entonces se encontraba en cabeza del causante Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D).

Si bien esta cuenta en el banco caja social era compartida, su fin era destinada al giro de los distintos negocios que ambos ejecutaban entre sí y con terceros, de esa cuenta bancaria mi poderdante entregaba sumas de dinero personas dada la condición de prestamista del causante Eduardo Luna, así como de otros pagos que éste requiera.

- 7) De igual forma es falso, la ley nacional no ha previsto como requisito *ad substantiam actus*, para la validez del contrato de compraventa, que el vendedor y comprador suscriban contrato de promesa, de igual forma, el hecho que no se haya firmado promesa de venta, no implica en absoluto premura o intención de simular la venta del inmueble, se trató en todo caso de una negociación entre dos personas plenamente capaces de disponer de sus bienes y con pleno apego a la ley.
- 8) Es falso, la venta del referido parqueadero número (29), no se incluyó en el mismo acto de la venta del inmueble, debido a que sobre el mismo pesaba cuestiones legales pendientes de resolver, siendo que el inmueble estaba ocupado por la inquilina la señora Luisa América Ramírez, al indagar sobre este aspecto no vio inconveniente alguno, ya que se encuentra habilitado para su uso el otro parqueadero del cual dispone el inmueble, identificado con el numero (28), luego para el año 2018 resueltos los temas legales del parqueadero asunto sobre el cual mi poderdante y su esposo el señor Álvaro Camacho, estuvieron todo el tiempo al frente para dar solución, se procuró entonces hacer la tradición del referido parqueadero fue entonces que sobrevino el deceso del señor Eduardo Luna (Q.E.P.D.).

- 9) Es falso, el causante Eduardo Luna Trujillo gozaba de plena capacidad y aptitud para celebrar negocios, situación que no varió al momento de suscribir la escritura de compraventa del inmueble objeto de este litigio, dentro de la documental aportada por la parte actora no se allegó dictamen, decisión judicial que lo declarara en estado de interdicción conforme a la normatividad vigente que regulaba la materia para la fecha de celebración del acto, así como de incapacidades o recomendaciones en tal sentido.
- 10) Es falso, la señora Emilcen Luna, como comerciante y propietaria en su momento del establecimiento de comercio LO MEJOR DE LA 51, ubicado en el sector de chapinero, con una trayectoria de más de veinte años en el sector, con ventas brutas diarias para la época de la firma de la escritura pública ascendían a la suma de setecientos mil pesos (\$700.000) aproximadamente, por ello contaba con ingresos suficientes para solventar sus gastos y sobre todo para la adquisición de un inmueble con las características del apartamento 502; de otro lado, se encontraba en condición de beneficiaria de su esposo como bien lo permite el sistema de seguridad social en salud.
- 11) Es falso, la señora Emilcen Luna, como comerciante y propietaria en su momento del establecimiento de comercio LO MEJOR DE LA 51, ubicado en el sector de chapinero, tenía la capacidad económica suficiente para solventar sus gastos y en especial para la adquisición de un inmueble; de igual forma, su esposo el señor Álvaro Camacho en su condición de afiliado cotizante, tenía a su núcleo familiar cubierto para el riesgo salud, como bien lo permite el sistema de seguridad social en salud, en todo caso el precio de la venta fue pagado de manera real, en efectivo en tres pagos.
- 12) Es falso, la señora Emilcen Luna si tenía un producto financiero con banco caja social, el cual era compartido con el causante; ello no implica que no tuviera los recursos suficientes para solventar sus gastos y en especial para la adquisición de un inmueble de las características del apartamento objeto de litigio, ya que dada su condición de comerciante

es costumbre manejar sumas considerables de dinero en efectivo, dada la informalidad y la poca cultura bancaria arraigada en la desconfianza en el sector financiero.

- 13) Es falso, de un lado para efectuar la compra de un inmueble no se requiere tener el dinero depositado en una cuenta, que además es compartida como ocurrió con quien funge como vendedor, en todo caso el valor fue pagado de manera real, conforme se indicó y quedará demostrado en el curso del proceso.
- 14) Es falso, mi poderdante si ostenta la posesión real y material del inmueble, prueba de ello, son los arreglos que requiere el inmueble, pago de impuestos y demás actos reservados al legítimo titular del predio, así mismo, dar el inmueble a título de arrendamiento y recibiendo como es apenas lo normal el pago por este concepto, siendo reconocida como señora y dueña por la inquilina Luisa América que ocupa el inmueble; por ello es evidente que terceras personas que no tienen ostenten la posesión o tenencia no tengan documentación que no les incumbe tener, por lo que es falso que el causante Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D.) haya percibido los frutos que hubiere generado el inmueble hasta el día de su deceso.
- 15) No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 16) Es falso, si bien es cierto que el causante Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D.) suscribió contrato de arrendamiento con la señora Luisa América Ramírez Salazar, dicho contrato se celebró previo a la venta del inmueble, una vez se produjo su deceso y en razón al trato personal con mi poderdante de varios años con la inquilina, así como el cumplimiento en sus obligaciones por parte de la inquilina por lo que no se hizo necesario realizar un nuevo contrato, en todo caso mi poderdante es quien recibe el canon de arrendamiento, siendo reconocida como señora y dueña por la señora Luisa Ramírez.
- 17) Es falso, el causante Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D.) según comentó en su momento a familiares y personas cercanas, se encontraba en una

situación de iliquidez, debido a que personas que le adeudaban dineros no le estaban pagando sus créditos, aunado a la ayuda económica que le brindaba a su hija aquí demandante, frente a ese escenario ofreció meses antes vender el apartamento a mi poderdante señora Emilcen Luna, dada la relación comercial que lo unía a mi poderdante quien aceptó comprarlo pactando para ello las condiciones que debían regir el negocio, pago en dinero efectivo y en tres momentos siendo la última previo a la firma de la escritura pública.

- 18) No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 19) No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 20) No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
- 21) Es falso, el acto fue conocido y abierto para las partes contratantes y para aquellos que fueron concedores de las circunstancias que rodearon el negocio celebrado entre causante Eduardo Luna y la señora Emilcen Luna; de otro lado, con la celebración de dicho acuerdo no se ha procurado defraudar los derechos de la demandante o de terceros, pues como se ha indicado a lo largo de la contestación de la demanda, la venta no fue simulada, pues, los contratantes estaban de acuerdo tanto en el acto a realizar (compraventa), así como el valor y forma de pago pactada, el cual, se declaró por los contratantes haber sido pagado en su totalidad y así quedará demostrado en este proceso.
- 22) Es Falso, los bienes adjudicados a la demandante corresponden exclusivamente a aquellos que se encontraban en cabeza del causante Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D.) al momento de su fallecimiento, más no el que por esta actuación judicial por demás temeraria se pretende arrebatar a la señora Emilcen Luna, como quiera que la venta no fue simulada, pues, los contratantes estaban de acuerdo tanto en el acto a realizar (compraventa), así como el valor pactado, el cual, se declaró por los contratantes haber sido pagado en su totalidad y así quedará demostrado en este proceso.

23) No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

### **PRETENSIONES**

A las pretensiones me pronuncio así:

1. Me opongo, expresamente a esta petición, en la medida que el contrato de COMPRAVENTA fue totalmente real, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
2. Me opongo, a que se ordene la cancelación Escritura Pública No. 2821, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaria Cincuenta (50) del círculo de Bogotá y su correspondiente registro en los folios de matrículas inmobiliarias No. 50C1357940 y 50C-1357823, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
3. Me opongo, a que se oficie a la oficina de instrumentos públicos informando la parte resolutive de la sentencia que se profiera y ordenándole dejar sin valor ni efecto la anotación No. 11 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1357940 y la anotación No. 10 del folio de matrícula inmobiliaria 50C-1357823, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
4. Me opongo, a que se ordene la cancelación de la Escritura Pública No. 2821, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.

5. Me opongo, a que se condene a la demandada Emilcen Luna Trujillo, como poseedora de mala fe, a la restitución de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 50C-1357940 y 50C-1357823, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
6. Me opongo, en la medida que el contrato de COMPRAVENTA fue totalmente real, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo; por el contrario, la demandante debe ser condenada al pago de las costas procesales y agencias en derechos en favor de mi poderdante.

En cuanto a las pretensiones subsidiarias me pronuncio así:

1. Me opongo, a que se declare que es RELATIVAMENTE SIMULADO el contrato de compraventa contenido en la Escritura Pública No. 2821, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaria Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
2. Me opongo, a que se declare que esta donación es absolutamente nula, por falta de insinuación, en cuanto su valor excedió lo autorizado por la Ley, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
3. Me opongo, a que se declare Que se ordene la cancelación de la Escritura Pública No. 2821, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaria Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá y su correspondiente registro en los folios de matrículas inmobiliarias No. 50C-1357940 y 50C1357823, pues, existió pago real y

efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.

4. Me opongo, a que Me opongo, a que se ordene la cancelación de la Escritura Pública No. 2821, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaria Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá y su correspondiente registro en los folios de matrículas inmobiliarias No. 50C-1357940 y 50C1357823, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
5. Me opongo, a que Me opongo, a que se oficie a la notaría (50) ordenándole la cancelación y que deje sin valor y efecto la Escritura Pública No. 2821, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
6. Me opongo, Que se condene a la demandada Emilcen Luna Trujillo, como poseedora de mala fe, a la restitución de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 50C-1357940 y 50C-1357823, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo.
7. Me opongo, en la medida que el contrato de COMPRAVENTA fue totalmente real, pues, existió pago real y efectivo del precio pactado entre el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D) y la señora Emilcen Luna Trujillo; por el contrario, la demandante debe ser condenada al pago de las costas procesales y agencias en derechos en favor de mi poderdante.

Por el contrario, muy amablemente le solicito a usted señor Juez se concedan las siguientes peticiones:

- ▶ Declarar probadas las excepciones interpuestas.
- ▶ Declarar no probados los hechos de la demanda que no hayan sido aceptados por la parte demandante.
- ▶ En consecuencia, desestimar las pretensiones de la demanda.
- ▶ Levantar las medidas cautelares de inscripción de la demanda decretadas respecto de los inmuebles objeto de la litis.

### **EXCEPCIONES DE MÉRITO**

En uso del derecho de defensa que le asiste a mi poderdante, me permito presentar las siguientes Excepciones de Mérito que denominaré:

#### **A. INEXISTENCIA DEL ACTO SIMULADO POR AUSENCIA DE CAUSA SIMULANDI**

La parte demandante plantea la simulación de la compraventa celebrada a través de la Escritura Pública No. 2821, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), otorgada en la notaría cincuenta (50) del círculo de Bogotá, respecto del bien inmueble ubicado en la calle 25 No. 68 C-50 Interior 8 apartamento 502 y el garaje 29, identificados con los Folios de Matrículas Inmobiliarias No. 50C-1357940 y 50C-1357824, alegando aspectos a saber: 1) La falta de pago de la suma pactada en la compraventa y capacidad económica, en razón a que mi poderdante señora Emilcen Luna Trujillo no tenía recursos suficientes para pagar el precio de la venta; y, 2) El parentesco entre los contratantes 3) continuidad en la posesión y la explotación por el vendedor.

Es aceptado el hecho de la existencia de un grado parentesco entre los contratantes, pero también es muy cierto que ellos celebraron varios negocios en el pasado, dada su condición de comerciantes siendo socios en un negocio familiar de mucho tiempo atrás como lo fue una panadería familiar, préstamo de dineros a terceros, dichos dineros eran administrados por mi poderdante por medio de la cuenta bancaria del banco caja social compartida por ellos, por lo que era frecuente que mi poderdante manejaba sumas de dinero en efectivo para mover los distintos negocios que se hacían entre ellos y con terceros.

Respeto del pago del precio de la venta, se ha expresado a lo largo de la contestación de la demanda, que la señora Emilcen Luna, como comerciante y propietaria en su momento del establecimiento de comercio LO MEJOR DE LA 51, ubicado en el sector de chapinero, tenía la capacidad económica suficiente para solventar sus gastos y en especial para la adquisición de un inmueble, siendo la forma de pago de contado y en tres cuotas pagaderas previo a acudir a la firma de la escritura pública de venta, por lo que no se trató de un contrato de donación, ya que se cumplió con los requisitos de toda compraventa a saber precio y cosa, junto con los requisitos especiales por tratarse de un inmueble.

Frente a la continuidad en la posesión y la explotación por el vendedor, frente a este supuesto mi poderdante si ostenta la posesión real y material del inmueble, prueba de ello, son los pagos de impuestos y demás actos reservados al legítimo titular del predio, siendo congruente con esta línea, dar el inmueble a título de arrendamiento y recibiendo como es apenas lo normal el pago por este concepto, siendo reconocida como señora y dueña por la inquilina Luisa América persona quien ocupa el inmueble, por lo que no es cierto que el vendedor no ostentó la posesión del inmueble hasta su muerte.

## **B. AUSENCIA DE VICIOS DE CONSENTIMIENTO AL MOMENTO DE SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA**

En lo que tiene que ver con la condición de alcoholismo que padecía el señor Eduardo Luna Trujillo (Q.E.P.D), que según la parte demandante pudo afectar su consentimiento al momento de suscribir la Escritura Pública No. 2.821, lo que pudiera generar la nulidad de la referida escritura, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

Con la demanda se allegó varios fragmentos que contienen la historia clínica de la EPS FAMISANAR y de otros centros médicos particulares respecto de las atenciones médicas recibidas por el señor Luna, lo que carece de fundamento probatorio para inferir que al momento de suscribir la referida escritura no se encontraba en plenas capacidades mentales para celebrar negocios, pues no encuentra debidamente acreditado tal condición ya que no se aporta decisión judicial que lo declarara en estado de interdicción, conforme a las leyes que regulaban la materia para la época en que se celebró el contrato bien sea previa o inclusive en fecha posterior, tampoco se aporta incapacidades o recomendaciones médicas que evidencie la ayuda de terceros para solventar sus necesidades personales o las vicisitudes del día a día, inclusive se menciona en varios apartes de la historia clínica, que le causante consultó por temas relacionados con la obesidad que padecía y de otros padecimientos que no guardaban relación con su estado anímico o mental que requiera atención psiquiátrica o medicación de esa naturaleza.

De otro lado, los fragmentos aportados de esa historia clínica no registran una intervención cercana a la fecha de celebración del contrato de compraventa, se allega abundantes fragmentos con fechas que datan del año 2010 de distintas afecciones, entre otras una relacionada por molestias estomacales por comer rellena.

### C. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

Adicionalmente a todas las excepciones anteriormente propuestas, invoco como excepción cualquier hecho que resulte probado dentro del proceso y que enerve las pretensiones formuladas por los actores.

#### **OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO**

En este acápite me permito formular objeción al juramento estimatorio presentado por el apoderado de la parte actora en los siguientes términos

Conforme lo prevé la parte final del inciso primero del artículo 206 del CGP, “(...) Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos. (...) Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación. (...)”. Mi objeción se encamina a cuestionar que con la demanda no se aportó documentación alguna referente a las sumas reclamadas, tan solo se hace mención a cifras por concepto arrendamiento sin aportar un soporte documental del cual se pueda inferir con claridad el origen de los valores enunciados. De igual forma, se hace mención al valor catastral del inmueble respecto del cual no hace petición indemnizara en tal sentido en el acápite de las pretensiones, ya que como bien lo indica el referido artículo habrá lugar a estimar el juramento cuando se pretenda el reconocimiento de indemnizaciones.

Así pues, actúa de mala fe la demandante al querer utilizar a la administración de justicia para su beneficio particular, al exigir unos perjuicios sin ningún sustento jurídico y con hechos falsos, como los supuestos perjuicios de los cuales no presentan sustento alguno. Todo ello con el fin de alcanzar una suma en perjuicios demasiado alta.

El juramento estimatorio presentado en la demanda, carece de toda razonabilidad, y las cifras allí señaladas, son fruto de la apreciación de datos inciertos o de apreciaciones personales del apoderado demandante, de los que no existe certeza alguna de fiabilidad.

Y es que es requisito de la esencia que las sumas del Juramento Estimatorio se encuentren señaladas de manera razonada y de conformidad con la sustancialidad de las formas debe mediar un principio de acreditación de cuanto se expresa en él, principio de acreditación que el apoderado demandante injustamente omite.

Por lo anterior, este servidor objeta el juramento estimatorio, y solicito que se de aplicación completa al artículo 206 del Código General del Proceso e imponiendo las sanciones a que haya lugar a la parte actora.

### **PRUEBAS**

Solicito señor juez, se decreten, practiquen y tengan como pruebas las siguientes:

#### **▶ Documental**

- Formulario de vinculación o actualización al sistema general de pensiones.
- Formulario único de afiliación e inscripción a la EPS.
- Declaración de autoliquidación electrónica con asistencia impuesto predial unificado.

- Escrito radicado ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, de fecha 23 de febrero de 2017.
- Recibos de pagos de administración de los inmuebles.
- Cámara de comercio Emilcen Luna Trujillo.
- Declaración de autoliquidación electrónica parqueadero 29.

▶ **Interrogatorio de Parte**

- Solicito señor Juez, se cite para ser oída en interrogatorio de parte a la señora Laura Valentina Luna Castañeda, a efectos de lograr confesión respecto de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que desarrolló el contrato de compraventa, en cuanto a los hechos 1 al 23 contenidos en la contestación y en las excepciones de mérito, en especial la relación tanto personal suya y de los demás miembros de la familia con el causante Eduardo Luna, así mismo con mi poderdante Emilcen Luna, frente a las circunstancias que rodearon los hechos de consumo de licor. Del causante Eduardo Luna.

▶ **Testimonios**

- Luis Faber Ramírez, ciudadano colombiano, mayor de edad, con documento de identidad No. 5873540, domiciliado en la ciudad de Bogotá DC., en la dirección CALLE 51 # 17 – 41 Bogotá, teléfono: 311 8365112, correo electrónico no utiliza, quien podrá ser contactado por intermedio del suscrito cuando sea citado por parte del despacho para rendir declaración, quien rendirá declaración de todo lo que sepa relacionado con los hechos 1 al 23 de escrito de contestación y de las excepciones de mérito, toda vez que tiene pleno conocimiento de los negocios entre causante Eduardo Luna y mi poderdante, de los

hechos relacionados con el consumo de licor del causante Eduardo Luna.

- Luisa América Ramírez, ciudadana colombiana, mayor de edad, con documento de identidad No. 23273203, domiciliado en la ciudad de Bogotá DC., en la dirección CALLE 25 # 68 C – 50 APTO 502 Interior 8 Bogotá, teléfono: 313 2264717, correo electrónico no utiliza, quien podrá ser contactado por intermedio del suscrito cuando sea citado por parte del despacho para rendir declaración, quien rendirá declaración de todo lo que sepa relacionado con los hechos 10 al 20 de escrito de contestación y de las excepciones de mérito, toda vez que tiene pleno conocimiento de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del contrato de arrendamiento suscrito en su momento con el causante Eduardo Luna, luego con mi poderdante, forma de pago del canon de arrendamiento del apartamento 502 y demás obligaciones contenidas en el contrato.
- Reinel Sánchez Aguirre, ciudadano colombiano, mayor de edad, con documento de identidad No. 19271341, domiciliado en la ciudad de Bogotá DC., en la dirección CARRERA 69 # 64 D -38, teléfono: 310 8097303, correo electrónico no utiliza, quien podrá ser contactado por intermedio del suscrito cuando sea citado por parte del despacho para rendir declaración, quien rendirá declaración de todo lo que sepa relacionado con los hechos 1 al 23 de escrito de contestación y de las excepciones de mérito, toda vez que tiene pleno conocimiento de los negocios entre causante Eduardo Luna y mi poderdante, de los hechos relacionados con el consumo de licor del causante Eduardo Luna.
- Álvaro Camacho Villamizar, ciudadano colombiano, mayor de edad, con documento de identidad No. 19352079, domiciliado en la ciudad de Bogotá DC., en la dirección CALLE 54 B SUR # 69 A 45 BOGOTÁ, teléfono: 313 3682590, correo electrónico: alvarocavi09@gmail.com,

quien podrá ser contactado por intermedio del suscrito cuando sea citado por parte del despacho para rendir declaración, quien rendirá declaración de todo lo que sepa relacionado con los hechos 1 al 23 de escrito de contestación y de las excepciones de mérito, toda vez que tiene pleno conocimiento de las circunstancias de tiempo modo y lugar de la celebración de la escritura de venta y de los negocios entre causante Eduardo Luna y mi poderdante, de los hechos relacionados con el consumo de licor del causante Eduardo Luna.

- Juan David Gutiérrez Mariño, ciudadano colombiano, mayor de edad, con documento de identidad No. 17183670, domiciliado en la ciudad de Bogotá DC., en la dirección CR 37 # 25 D 16 BOGOTÁ, teléfono: : 314 3917746, correo electrónico: [juan.david.gutierrez.marino@gmail.com](mailto:juan.david.gutierrez.marino@gmail.com), quien podrá ser contactado por intermedio del suscrito cuando sea citado por parte del despacho para rendir declaración, quien rendirá declaración de todo lo que sepa relacionado con los hechos 1 al 23 de escrito de contestación y de las excepciones de mérito, toda vez que tiene pleno conocimiento de las circunstancias de tiempo modo y lugar de la celebración de la escritura de venta, de los negocios entre causante Eduardo Luna y mi poderdante, de los hechos relacionados con el consumo de licor del causante Eduardo Luna.

### ANEXOS

- ▶ Los relacionados en el acápite de pruebas.
- ▶ Poder otorgado en debida forma al suscrito para actuar.
- ▶ Certificado de vigencia abogado
- ▶ Se remite copia del presente escrito de contestación de la demanda, junto con los medios de prueba y los anexos con destino al apoderado de la parte demandante a la dirección electrónica registrada, lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2213 del año 2022 y artículo 78 # 14 del CGP, por lo que se prescinde acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado.

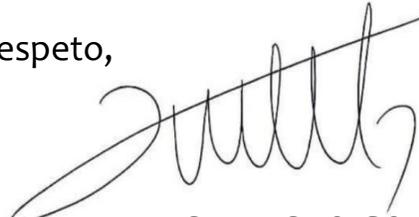
## **NOTIFICACIONES**

Mi poderdante Emilcen Luna Trujillo, con domicilio en la ciudad de Bogotá DC, podrá recibir notificaciones en la CALLE 54 B SUR # 69 A 45 Bogotá DC, correo electrónico: emilcenluna07@gmail.com

El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la carrera 14 No. 83-26/32, oficina 409 de la Ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico david.camacho.abogado@gmail.com  
Teléfono celular: 310 302 23 69

La demandante y su apoderado a las direcciones y correo electrónicos enunciados en su escrito de demanda.

Señor juez, con todo respeto,



**DAVID JULIAN CAMACHO GONZALEZ**  
**C.C. No. 80.880.392 de Bogotá D.C.**  
**T.P. No. 173.331 del Consejo Superior de la Judicatura**

**FORMULARIO DE VINCULACION O ACTUALIZACION  
AL SISTEMA GENERAL DE  
PENSIONES**

013892 - NUN. ANE2009: 2 P.  
01/09/2009 08:24:06 a.m.  
ISS BOGOTA \* BOGOTA, D.C. (11003)  
01/09/2009 08:24:06 a.m.  
Sujeto a revision  
013892 (11003)PI 013892 (11003)PI  
013892 (11003)PI 013892 (11003)PI

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA  
MAYUSCULA E IMPRENTA Y SIN  
SALIRSE DE LOS RECUADROS

DEPENDIENTE  INDEPENDIENTE

SECCIONAL OFICINA  
PROMOTOR CODIGO PROMOTOR

**I. DATOS GENERALES DE PARTIADO O SOLICITANTE**

TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV  
N° DE DOCUMENTO 1 9 3 5 2 0 7 9  
PRIMER APELLIDO CAMACHO  
SEGUNDO APELLIDO VILLAMIZAR  
NOMBRES ALVARO  
FECHA NACIMIENTO 1 9 5 7 0 3 0 9  
MUNICIPIO DE NACIMIENTO VILLETEA DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO CUNDINAMARCA  
SEXO M F NACIONALIDAD COLOMBIANO INGRESO MENSUAL 994.000 SALARIO INTEGRAL SI NO ES EMPLEADOR SI NO  
DIRECCION RESIDENCIA CLL54BN<sup>s</sup>69A45 SUR  
MUNICIPIO BOGOTA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA  
TELEFONO 7282446 OCUPACION U OFICIO VENDEDOR CODIGO  
CORREO ELECTRONICO

**II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA**

TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV  
N° DE DOCUMENTO  
RAZON SOCIAL O NOMBRE  
DIRECCION  
MUNICIPIO DEPARTAMENTO  
TELEFONO SUCURSAL NATURALEZA PUBLICA PRIVADA

**III. INFORMACION DE BENEFICIARIOS**

1 TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV  
N° DE DOCUMENTO 2 8 6 8 1 4 5 9  
PRIMER APELLIDO LUNA  
SEGUNDO APELLIDO TRUJILLO  
NOMBRES EMILCEN  
FECHA NACIMIENTO 1 9 5 9 0 3 0 7  
SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6 TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO  
2 TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV  
N° DE DOCUMENTO 9 4 0 7 2 5 0 0 9 1 6  
PRIMER APELLIDO CAMACHO  
SEGUNDO APELLIDO LUNA  
NOMBRES DIANA MARCELA  
FECHA NACIMIENTO 1 9 9 4 0 7 2 5  
SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6 TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO  
3 TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV  
N° DE DOCUMENTO  
PRIMER APELLIDO  
SEGUNDO APELLIDO  
NOMBRES  
FECHA NACIMIENTO  
SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6 TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO  
4 TIPO DOC. NUIP C N T E P R DV  
N° DE DOCUMENTO  
PRIMER APELLIDO  
SEGUNDO APELLIDO  
NOMBRES  
FECHA NACIMIENTO  
SEXO M F CODIGO PARENTESCO 1 2 3 4 5 6 TIPO NOV. INGRESO MODIFICACION RETIRO

**IV. VINCULACION A PENSIONES**

ACTUALIZACION  AFILIACION PRIMERA VEZ  TIPO NOVEDAD  
TRASPASO DE REGIMEN  TRASPASO DE ENTIDAD DIFERENTE  HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS A LAS CAJAS O FONDOS SI NO  
ADMINISTRADORA DE PENSIONES ANTERIOR CODIGO  
SUBSIDIADO SI NO EL AFILIADO DEBE COTIZAR BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE PENSIONES SI NO CUAL REGIMEN? CODIGO  
TARIFA CON LA QUE DEBE COTIZAR 1.6 %  
HAGO CONSTAR QUE LA ELECCION DEL REGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEAMENTE SIN PRESIONES, MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.  
FIRMA DEL SOLICITANTE: *Alvaro Camacho U.*  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA  
ISS - PENSIONES - EMPLEADOR - VINCULADO

FECHA DE RADICACIÓN  
NÚMERO DE RADICACIÓN  
3158596627

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA EPS - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO - PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS

TRABAJADOR INDEPENDIENTE  
PENSIONADO

sept 2009

No.



LEA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMATO

I. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y/O PENSIONADO

CÓDIGO 037

TIPO DE AFILIACIÓN	INDIVIDUAL	COLECTIVA	FECHA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA	DÍA	MES	AÑO
IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE						
1er. APELLIDO		2do. APELLIDO		NOMBRES		
No. DE IDENTIFICACIÓN		DV	TIPO C.	FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES
DIRECCIÓN DONDE LABORA				TELÉFONO		FAX
CIUDAD / MPIO.		DEPARTAMENTO				
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA				TELÉFONO		FAX
CIUDAD / MPIO.		DEPARTAMENTO				
ENTIDAD ANTERIOR DE PREVISIÓN, SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD O EPS						
NOMBRE DE ENTIDAD						CÓDIGO

II. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO	ADM. RIESGOS PROF.
LUGAR(ES) MPIO. DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD		
MPIO.	U	R
NOMBRE ACTIVIDAD ECONOMICA:		
EXPERIENCIA LABORAL TOTAL	CÓDIGO	ESCOLARIDAD
AÑOS	MESES	
TOTAL PATRIMONIO		INGRESO MENSUAL \$
		9940000

III. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL PENSIONADO

ENTIDAD QUE TIENE A CARGO SU PENSIÓN
INGRESO MENSUAL DECLARADO O VALOR MESADA PENSIONAL

IV. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	COTIZANTE	COMPLETOS BENEFICIARIOS	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO					USO EPS				
					CÓNYUGE	COMPANERA(O)	HUJOS	PADRES	OTROS					
28681459														
1.	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRES	M	F	DÍA	MES	AÑO	1	2	3	4	5	VER ANEXO
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														

DIRECCIÓN RESIDENCIA	TELÉFONO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	IPS PRIMARIA	CÓDIGO
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR EL VALOR DE SU COTIZACIÓN A LOS ASESORES COMERCIALES, RECUERDE UTILIZAR LOS MECANISMOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

OBSERVACIONES:  
DECLARACIÓN JURAMENTADA: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE EL(LOS) COTIZANTE(S) Y BENEFICIARIO(S) REPORTADO(S) NO ESTÁ(N) AFILIADO(S) A OTRA EPS

FIRMA Y C.C. TRABAJADOR

NOMBRE DE LA ENTIDAD  
E-mail Afiliado: E-mail Empresa: No. Celular Cotizante:

Estrato Socioeconómico: FIRMA AUTORIZADA CIUDAD Y FECHA

V. PARA USO EXCLUSIVO DE LA E.P.S.

NOMBRE ASESOR:	Causal de inconsistencia:
CÓDIGO ASESOR:	Observación:
RECIBIDO PARA ESTUDIO EN LA EPS	
FECHA: 02-09-2009	
CARLOS J. DUERAS SUATENA CLAVE A011	
REGIONAL BOGOTÁ	
REVISADO	APROBADO
GRABADO	VALIDADO

AÑO GRAYABLE  
2017



Factura  
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo  
17014047283

401



Factura  
Número: 2017201041639395442

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0078KMRJ 2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 IN 8 AP 502 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050C01357940

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 19458259 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN EDUARDO LUNA TRUJILLO 7. CALIDAD PROPIETARIO 8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 89A 117 50 IN 12 AP 502 9. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

10.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL 280,259,000 12. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 13. TARIFA 6.5 14. % EXENCIÓN 0  
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,892,000 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 158,000 17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,534,000

D. PAGO

DESCRIPCION		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)
18. VALOR A PAGAR	VP	1,534,000	1,534,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	153,000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	1,381,000	1,534,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

22. PAGO VOLUNTARIO	AV	153,000	153,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,534,000	1,687,000

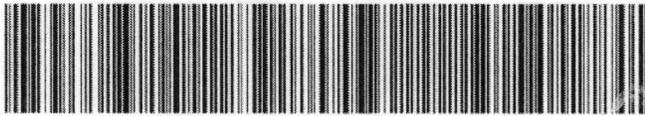
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)



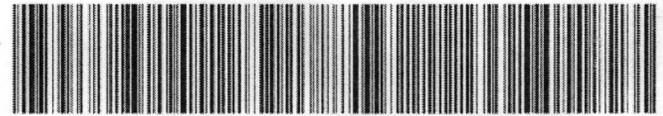
FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17014047283138930586(3900)0000001534000(96)20170407



FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17014047283178063385(3900)0000001687000(96)20170616

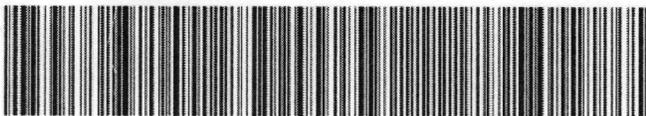
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO



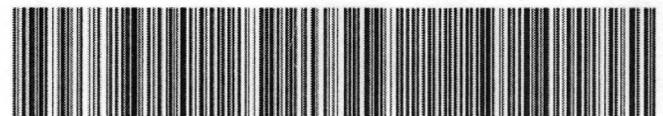
HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)



HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)17014047283083477410(3900)0000001381000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014047283043736630(3900)0000001534000(96)20170616

SERIAL AUTENTICO DE  
TRANSACCION (SNT)

BELLO



CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2017



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

17014047893

401



Factura Número:

2017201041639401545

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0078KOCN 2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 GJ 28 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050C01357823

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 19458259 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN EDUARDO LUNA TRUJILLO 7. CALIDAD PROPIETARIO 8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 89A 117 50 IN 12 AP 502 9. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

10.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL 16,823,000 12. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS 13. TARIFA 8 14. % EXENCIÓN 0 15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 133,000 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 133,000

D. PAGO

DESCRIPCION		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)
18. VALOR A PAGAR	VP	133,000	133,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	13,000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	120,000	133,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

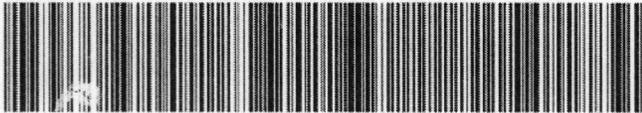
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	13,000	13,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	133,000	146,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17014047893185181789(3900)0000000133000(96)20170407

FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

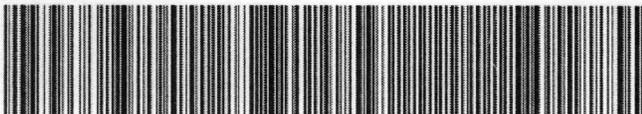


(415)7707202600856(8020)17014047893144267544(3900)0000000146000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)17014047893048025503(3900)0000000120000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014047893027284246(3900)0000000133000(96)20170616

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)

BELLO



CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

# FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudó

18010978631

401



Factura Número:

2018201041611203281

CÓDIGO QR Indicaciones de uso al respaldo

### A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0076KMRJ	2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01357940
---------------------	---------------------------------------	--

### B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 28681459	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL EMILCEN LUNA TRUJILLO	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	10. MUNICIPIO 11001
------------	--------------------------------	---	--------------------	------------------------	---	---------------------

11. OTROS

### C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 271,007,000	13. DESTINO HACENDARIO 61	14. TARIFA 6.5	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
17. IMPUESTO A CARGO 1,762,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 1,762,000		

### D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 06/ABR/2018	HASTA 15/JUN/2018
20. VALOR A PAGAR	VP	1,762,000	1,762,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	176,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,586,000	1,762,000

### E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	176,000	176,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,762,000	1,938,000

### F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

#### PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018

1,762,000

HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018

1,938,000



(415)7707202600856(8020)18010978631141678613(3900)0000001762000(96)20180406



(415)7707202600856(8020)18010978631132717608(3900)0000001938000(96)20180615

#### PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018

1,586,000

HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018

1,762,000



(415)7707202600856(8020)18010978631065238046(3900)0000001586000(96)20180406



(415)7707202600856(8020)18010978631006409613(3900)0000001762000(96)20180615

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



1762000

CONTRIBUYENTE

NO GRAVABLE

2018



Factura  
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo  
18010266681

401



Factura  
Número: 2018201041604087137

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0076KOCN 2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 GJ 28 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01357823

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 28681459	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL EMILCEN LUNA TRUJILLO	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 54B SUR 69A 45	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.
---------------	-----------------------------------	--	-----------------------	---------------------------	---	-------------------------------

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 18,802,000	13. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 150,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 150,000		

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	150,000	150,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	15,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	135,000	150,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	15,000	15,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	150,000	165,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)18010266681129390694(3900)0000000150000(96)20180406

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)18010266681152728533(3900)0000000165000(96)20180615

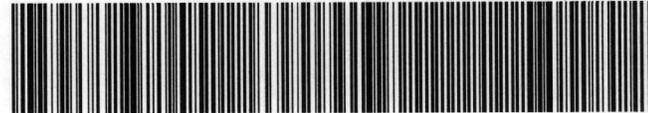
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)18010266681062286493(3900)0000000135000(96)20180406



(415)7707202600856(8020)18010266681058105131(3900)0000000150000(96)20180615

SERIAL AUTOMÁTICO DE  
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



150 000

CONTRIBUYENTE

# FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

No. Referencia  
Recaudo **19010432921**

**401**



Factura  
Número: **2019201041603142556**

CÓDIGO QR:  
Indicaciones de  
uso al respaldo

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP **AAA0076KMRJ**      2. DIRECCIÓN **CL 25 68C 50 IN 8 AP 502**      3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C01357940**

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	28681459	EMILCEN LUNA TRUJILLO	100	PROPIETARIO	CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	11001

11. OTROS

**C. LIQUIDACIÓN FACTURA**

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
276,297,000	61-RESIDENCIAL	6.4 x Mil	0	0
17. IMPUESTO A CARGO 1,768,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 1,768,000		

**D. PAGO CON DESCUENTO**

		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	1,768,000	1,768,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	177,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,591,000	1,768,000

**E. PAGO ADICIONAL CON APOORTE VOLUNTARIO**

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	177,000	177,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,768,000	1,945,000

**F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO**

**PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO**

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)19010432921161492743(3900)00000001768000(96)20190405

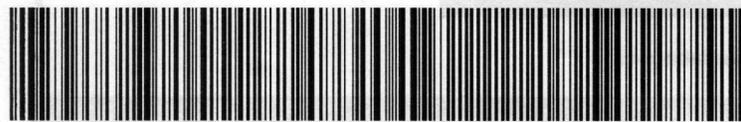


(415)7707202600856(8020)19010432921187006545(3900)00000001945000(96)20190621

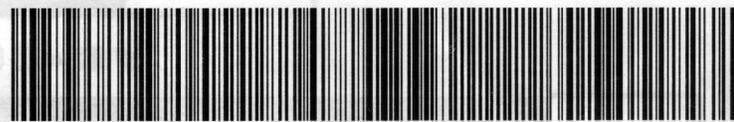
**PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO**

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019



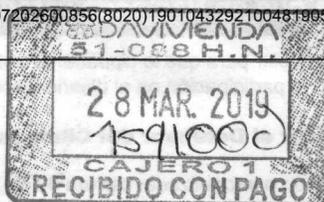
(415)7707202600856(8020)19010432921061526292(3900)00000001591000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19010432921004819036(3900)00000001768000(96)20190621

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



CONTRIBUYENTE

2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

**FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

No. Referencia Recaudo

19010433115

401



Factura Número:

2019201041603144498

CÓDIGO QR: Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP	AAA0076KOCN	2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 GJ 28
		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01357823

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	28681459	EMILCEN LUNA TRUJILLO	100	PROPIETARIO	CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL	
18,579,000	65-GARAJE ó DEPÓSITO	8 x Mil	0	0	
17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO			
149,000	0	149,000			

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	149,000	149,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	15,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	134,000	149,000

E. PAGO ADICIONAL CON APORTE VOLUNTARIO		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	15,000	15,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	149,000	164,000

**F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO**

**PAGO CON APORTE VOLUNTARIO**

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)19010433115187772508(3900)00000000149000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19010433115167688027(3900)00000000164000(96)20190621

**PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO**

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019



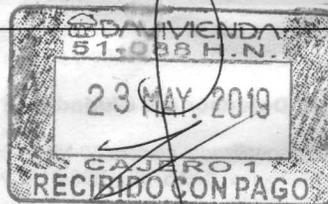
(415)7707202600856(8020)19010433115071476052(3900)00000000134000(96)20190405



(415)7707202600856(8020)19010433115021827077(3900)00000000149000(96)20190621

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



\$ 149.000

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

20012616312

401



OK 11-08

Factura Número:

202021041624034366

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0076KMRJ 2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 IN 8 AP 502 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01357940

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 28681459 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL EMILCEN LUNA TRUJILLO 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 25 68C 50 IN 8 AP 502 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. Bogotá,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 303,728,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 6.4 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,944,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 20,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,924,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1,924,000	1,924,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	192,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,732,000	1,924,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	192,000	192,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,924,000	2,116,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)20012616312181794184(3900)0000001924000(96)20200403

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)20012616312145244102(3900)00000092116000(96)20200619

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)20012616312003325604(3900)00000001732000(96)20200403



(415)7707202600856(8020)20012616312077403279(3900)0000001924000(96)20200619

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)

BELLO

CONTRIBUYENTE

OK/10-08-21

AÑO GRAVABLE

2020



Factura  
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudó  
20012616724

401



Factura  
Número: 202021041624038487

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. CHIP AAA0076KOCN	2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 GJ 28
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01357823	

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 28681459	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL EMILCEN LUNA TRUJILLO	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

C. LIQUIDACIÓN FACTURA						
12. AVALUO CATASTRAL 18.579,000	13. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN		
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 149,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 149,000				

D. PAGO						
DESCRIPCIÓN		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)			
20. VALOR A PAGAR	VP	149,000	149,000			
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	15,000	0			
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0			
23. TOTAL A PAGAR	TP	134,000	149,000			
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO						
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	15,000	15,000			
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	149,000	164,000			

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)20012616724178085737(3900)0000000149000(96)20200403

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)20012616724117263624(3900)0000000164000(96)20200619

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)20012616724096331952(3900)0000000134000(96)20200403

(415)7707202600856(8020)20012616724095358729(3900)0000000149000(96)20200519

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
--	-------

CONTRIBUYENTE

OK

**AÑO GRAVABLE**  
**2021**



**Factura**  
**Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo  
**21018408197**

Factura  
Número: **2021201041617181230**

**401**

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo



**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP **AAA0076KMRJ** 2. DIRECCIÓN **CL 25 68C 50 IN 8 AP 502** 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C01357940**

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 28681459	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL EMILCEN LUNA TRUJILLO	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
---------------	-----------------------------------	--	-----------------------	---------------------------	--	--

**C. LIQUIDACIÓN FACTURA**

12. AVALUO CATASTRAL 305,672,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA 6.4	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,956,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 3,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,953,000		

**D. PAGO**

DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1,953,000	1,953,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	195,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,758,000 <i>OK</i>	1,953,000
<b>E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO</b>			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	195,000	195,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,953,000	2,148,000

**G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO**

HASTA **23/06/2021** (dd/mm/aaaa) HASTA **23/07/2021** (dd/mm/aaaa)

**BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA**

(415)7707202600856(8020)21018408197133645499(3900)0000001953000(96)20210623

**BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA**

(415)7707202600856(8020)21018408197104424449(3900)0000002148000(96)20210723

03-06-21. # aprobación → 1011959504  
# FAC → 201196292  
OK PAGO

BIOSSES BONE

Maria Carolina S. G. ...

**G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO**

HASTA **23/06/2021** (dd/mm/aaaa) HASTA **23/07/2021** (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)21018408197038715942(3900)0000001758000(96)20210623

(415)7707202600856(8020)21018408197077337357(3900)0000001953000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

**CONTRIBUYENTE**

\* OK/15/06/21 # aprobación → 1023A32273. \*  
 Dueno 12 cuotas.

**AÑO GRAVABLE**  
**2021**



**Factura**  
**Impuesto Predial Unificado**

**No. Referencia Recaudo**  
**21018410826**

**401**

**Factura**  
**Numero:** 2021201041617207243

**Código QR**  
 Indicaciones de uso al respaldo



**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0076KOCN 2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 GJ 28 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01357823

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	28681459	EMILCEN LUNA TRUJILLO	100	PROPIETARIO	CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

**11. C. LIQUIDACIÓN FACTURA**

12. AVALUO CATASTRAL	18,698,000	13. DESTINO HACENDARIO	65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA	8	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	150,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	1,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	149,000				

**D. PAGO**

DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	149,000	149,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	15,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	134,000	149,000
<b>E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO</b>			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	15,000	15,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	149,000	164,000

**G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO**

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)  HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21018410826152468394(3900)0000000149000(96)20210623

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21018410826117681636(3900)0000000164000(96)20210723

**G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO**

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)  HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)21018410826066802209(3900)0000000134000(96)20210623

(415)7707202600856(8020)21018410826033407532(3900)0000000149000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE





No. Referencia Recaudo  
**22012666125**

Código QR  
Indicaciones de uso al respaldo

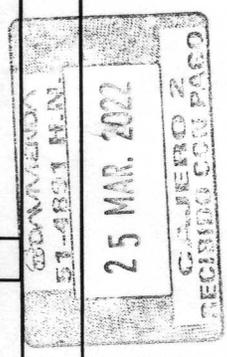
Formulario  
Número: 2022301010114206499

**Declaración de Autoliquidación  
Electrónica con Asistencia  
Impuesto Predial Unificado**



**AÑO GRAVABLE  
2022**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		2. DIRECCIÓN		CL 25 68C 50 GJ 28		3. MATRICULA INMOBILIARIA		1357823	
1. CHIP		AAA0076KOCN							
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
4. TIPO		5. No. IDENTIFICACIÓN		6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		7. % PROPIEDAD		8. CALIDAD	
CC		28681459		EMILCEN LUNA TRUJILLO		100		PROPIETARIO	
								9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	
								CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	
								10. MUNICIPIO	
								BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,	
11. Y OTROS									
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA									
12. AVALÚO CATASTRAL		11,928,000		13. DESTINO HACENDARIO		65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS		14. TARIFA	
								8	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO		95,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL				15. % EXENCIÓN	
								0	
								16. % EXCLUSIÓN	
								0	
								19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	
								95,000	
HASTA (dd/mm/aaaa)									
HASTA 27/03/2022									
HASTA (dd/mm/aaaa)									
HASTA									
20. SANCIÓN		VS						0	
D. SALDO A CARGO		HA						95,000	
21. TOTAL SALDO A CARGO									
E. PAGO									
22. VALOR A PAGAR		VP						95,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD						10,000	
24. DESCUENTO ADICIONAL		DA						0	
25. INTERÉS DE MORA		IM						0	
26. TOTAL A PAGAR		TP						85,000	
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO									
Aporte voluntariamente un 10% adicional al									
27. PAGO VOLUNTARIO		AV						0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA						85,000	
SELO									
CONTRIBUYENTE									



SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

28 FEB 2017

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BOGOTA ZONA CENTRO

FECHA: 23 Febrero 2017		SOLICITUD DE CORRECCION N° (Uso exclusivo de la Oficina)			
Señor Registrador de Instrumentos Públicos, con fundamento en lo previsto en el Artículo 5 del C.C.A. solicito a usted ordenar a quién corresponda, se dé trámite a la siguiente solicitud:					
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDUARDO LUNA TRUJILLO					
DIRECCION: KRA 37 25D - 16			TELEFONO: 2440675		
INTERÉS JURIDICO:	PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>	APODERADO (Anexar poder o autorización)	<input type="checkbox"/>	
	REPRESENTANTE LEGAL (Acreditarlo)	<input type="checkbox"/>	OTRO: (Acreditarlo)	<input type="checkbox"/>	
CORREGIR EN					
MATRICULA(S) INMOBILIARIAS(S)	N°(S): 050C 01 35 7824				
ENCABEZAMIENTO	<input type="checkbox"/>	MUNICIPIO	<input type="checkbox"/>	VEREDA	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPLEMENTACION	<input type="checkbox"/>	DIRECCION	<input type="checkbox"/>
EXPLIQUE CLARAMENTE EL MOTIVO DE CADA SOLICITUD DE CORRECCION					
CORRIJA Y SE EXCLUYA LA CANCELACION DE HIPOTECA CON TURNO 201693028 DE LA MATRICULA SOC-1357824 ANOTACION 11 Y SE TRASLADÉ AL FOLIO DE LA MATRICULA SOC 1420065 QUE ES EL FOLIO QUE CORRESPONDE AL PARQUEADERO 29, CON FUNDAMENTO EN LA CORRECCION EFECTUADA POR LA ORIP DE BOGOTA D.C. T.C. 98-10832 DE 09-07-1998.					
SI SU SOLICITUD EXCEDE ESTE FORMATO, PRESENTE PETICION ESCRITA ANEXA					
ANEXA DOCUMENTOS:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS QUE ANEXA A LA SOLICITUD		
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	EXPEDIDO POR	ORIGINAL	FOTOCOPIA
ESCRITURA PUBLICA					
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD					
OFICIO - AUTO O SENTENCIA JUDICIAL					
RESOLUCION					
OTROS					
FIRMA Y CEDULA DEL SOLICITANTE			RECIBIDO POR		
			ENTREGADO POR		FECHA ENTREGA

Nota: Señor usuario favor diligenciar dos hojas de este formato.



Administración  
obviada



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20181114 HORA: 13:19:46  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/P200  
NO. PRODUCTO: 15724679  
NOMBRE: CR BALCONES SALITRE ADMI  
NO. TRANSACCION: 0N00203  
REFI: 00008502

VR. TRANSAC.: \$300.000.00  
VR. COMISION: 0.00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA



Diciembre  
18

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20181210 HORA: 10:12:24  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/V201  
NO. PRODUCTO: 15724679  
NOMBRE: CR BALCONES SALITRE ADMI  
NO. TRANSACCION: 0N00203  
REFI: 00008502

VR. TRANSAC.: \$274.000.00  
VR. COMISION: 0.00

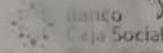
\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Administración  
obviada



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20181210 HORA: 10:11:41  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/V201  
NO. PRODUCTO: 15724665  
NOMBRE: CR BALCONES SALITRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 0N00202  
REFI: 00008502

VR. TRANSAC.: \$636.000.00  
VR. COMISION: 0.00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Sept 18  
Administración  
Banco  
Caja Social

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20180912 HORA: 15:23:00  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/P206  
NO. PRODUCTO: 15724679  
NOMBRE: CR BALCONES SALTRE ADM  
NO. TRANSACCION: 0000257  
REF1: 00008502

VR. TRANSAC.: \$200.000.00  
VR. COMISION: 0.00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Abono  
Extraordinario  
Oct 10/18  
\$1.100.000  
Banco  
Caja Social

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20181010 HORA: 09:04:22  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F002/P200  
NO. PRODUCTO: 15724665  
NOMBRE: CR BALCONES SALTRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 00002038  
REF1: 00008502

VR. TRANSAC.: \$1.100.000.00  
VR. COMISION: 0.00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Oct 10-18  
300000 cuota  
Administración  
Banco  
Caja Social

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20181010 HORA: 09:05:01  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F002/P200  
NO. PRODUCTO: 15724675  
NOMBRE: CR BALCONES SALTRE ADM  
NO. TRANSACCION: 00002039  
REF1: 00008502

VR. TRANSAC.: \$300.000.00  
VR. COMISION: 0.00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Extraordinario  
Noviembre  
Banco  
Caja Social

PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20181114 HORA: 10:10:10  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F002/P200  
NO. PRODUCTO: 15724665  
NOMBRE: CR BALCONES SALTRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 00002477  
REF1: 00008502

VR. TRANSAC.: \$500.000.00  
VR. COMISION: 0.00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

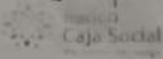
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Extraordinario  
Agosto 18



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20180818 HORA: 13:44:44  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/0206  
NO. PRODUCTO: 15724665  
NOMBRE CR SALONES SALITRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 00001256  
REFI: 00000502

VR. TRANSAC: \$1.200.000,00  
VR. COMISION: 0,00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

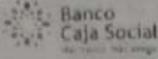
- CONSIGNATARIOS
- OFICINAS TOTAL
- INTERNET BANCA PERSONAL
- INTERNET BANCA EMPRESARIAL
- INTERNET BANCA PERSONAL WAP
- CB CARVAJAL
- CB PROPIO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
- MI PAGO AMIGO PORTAL WEB
- MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Extraordinario  
Agosto



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20180824 HORA: 14:15:39  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/0206  
NO. PRODUCTO: 15724665  
NOMBRE CR SALONES SALITRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 00001451  
REFI: 00000502

VR. TRANSAC: \$1.200.000,00  
VR. COMISION: 0,00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

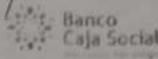
- CONSIGNATARIOS
- OFICINAS TOTAL
- INTERNET BANCA PERSONAL
- INTERNET BANCA EMPRESARIAL
- INTERNET BANCA PERSONAL WAP
- CB CARVAJAL
- CB PROPIO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
- MI PAGO AMIGO PORTAL WEB
- MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN \$2.000.000

Adm. 15  
Agosto 18



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20180818 HORA: 13:43:54  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/0206  
NO. PRODUCTO: 15724665  
NOMBRE CR SALONES SALITRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 00001256  
REFI: 00000502

VR. TRANSAC: \$100.000,00  
VR. COMISION: 0,00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

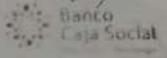
- CONSIGNATARIOS
- OFICINAS TOTAL
- INTERNET BANCA PERSONAL
- INTERNET BANCA EMPRESARIAL
- INTERNET BANCA PERSONAL WAP
- CB CARVAJAL
- CB PROPIO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
- MI PAGO AMIGO PORTAL WEB
- MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Extraordinario  
Sep 18



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 20180912 HORA: 15:23:40  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003/0206  
NO. PRODUCTO: 15724665  
NOMBRE CR SALONES SALITRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 00000239  
REFI: 00000502

VR. TRANSAC: \$1.200.000,00  
VR. COMISION: 0,00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*

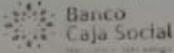
- CONSIGNATARIOS
- OFICINAS TOTAL
- INTERNET BANCA PERSONAL
- INTERNET BANCA EMPRESARIAL
- INTERNET BANCA PERSONAL WAP
- CB CARVAJAL
- CB PROPIO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
- PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
- MI PAGO AMIGO PORTAL WEB
- MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN

Administración  
Mayo/18



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 28180509 HORA: 15:11:26  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F001/69A4  
NO. PRODUCTO: 15724679  
NOMBRE: CR BALCONES SALITRE ADMI  
NO. TRANSACCION: 08004032  
REF1: 00008502

VR. TRANSAC. \$300.000.00  
VR. COMISION. 0.00

\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Extracordinaria  
Mayo/18

20180509 EFECTIVO

FECHA: 28180509 HORA: 15:11:26  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F001/69A4  
NO. PRODUCTO: 15724679  
NOMBRE: CR BALCONES SALITRE CUOT  
NO. TRANSACCION: 08004032  
REF1: 00008502

VR. TRANSAC. \$300.000.00  
VR. COMISION. 0.00

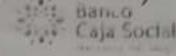
\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Admini's. Solito  
Mes de Junio/18



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 28180629 HORA: 15:27:13  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F003-D20E  
NO. PRODUCTO: 15724679  
NOMBRE: CR BALCONES SALITRE ADMI  
NO. TRANSACCION: 08100173  
REF1: 00000502

VR. TRANSAC. \$320.000.00  
VR. COMISION. 0.00

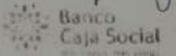
\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Administración  
Mes Julio/18



PAGOS EFECTIVO

FECHA: 28180709 HORA: 15:11:26  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
MAQUINA: F001/69A4  
NO. PRODUCTO: 15724679  
NOMBRE: CR BALCONES SALITRE ADMI  
NO. TRANSACCION: 08004032  
REF1: 00008502

VR. TRANSAC. \$310.000.00  
VR. COMISION. 0.00

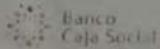
\* OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA  
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Eniro 1/18



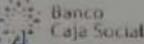
PAGOS EFECTIVO  
FECHA: 20180101 HORA: 15:24:01  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
Módulo: F003-J2E6  
Nº PRODUCTO: 15124679  
MONEDA: CB BALCONES SALTRE ADM1  
Nº TRANSACCION: 00000502

OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA  
POR FAVOR VERIFICAR QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN -

Admone  
Saltre  
Feb 1/18



PAGOS EFECTIVO  
FECHA: 20180228 HORA: 15:18:04  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
Módulo: F003-J2E6  
Nº PRODUCTO: 15124679  
MONEDA: CB BALCONES SALTRE ADM1  
Nº TRANSACCION: 00000502

VR. TRANSAC: \$300.000.00  
VR. COMISION: 0.00

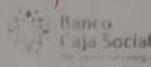
OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFICAR QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN -

Marzo 12/18



PAGOS EFECTIVO  
FECHA: 20180312 HORA: 12:45:11  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
Módulo: F003-J2E6  
Nº PRODUCTO: 15124679  
MONEDA: CB BALCONES SALTRE ADM1  
Nº TRANSACCION: 00000502

VR. TRANSAC: \$300.000.00  
VR. COMISION: 0.00

OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFICAR QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN -

Marzo 12/18

Cuota Extraordinaria

PAGOS EFECTIVO  
FECHA: 20180312 HORA: 12:55:44  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
Módulo: F003-J2E6  
Nº PRODUCTO: 15124679  
MONEDA: CB BALCONES SALTRE ADM1  
Nº TRANSACCION: 00000502

VR. TRANSAC: \$300.000.00  
VR. COMISION: 0.00

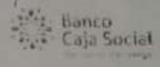
OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFICAR QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN -

Abril 1/18 Saltre



PAGOS EFECTIVO  
FECHA: 20180401 HORA: 12:10:40  
JORNADA: NORMAL  
OFICINA: 0123-CALLE 51  
Módulo: F003-J2E6  
Nº PRODUCTO: 15124679  
MONEDA: CB BALCONES SALTRE ADM1  
Nº TRANSACCION: 00000502

VR. TRANSAC: \$300.000.00  
VR. COMISION: 0.00

OTROS CANALES PARA EL PAGO \*  
CONSIGNATARIOS  
OFICINAS TOTAL  
INTERNET BANCA PERSONAL  
INTERNET BANCA EMPRESARIAL  
INTERNET BANCA PERSONAL WAP  
CB CARVAJAL  
CB PROPIO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO  
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT  
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB  
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA  
EXITOSA

POR FAVOR VERIFICAR QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 920033153EB9CE

4 DE MARZO DE 2020 HORA 10:20:44

0920033153

PÁGINA: 1 DE 1

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LUNA TRUJILLO EMILCEN
C.C. : 28.681.459
N.I.T. : 28681459-1

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00550991 DEL 4 DE JUNIO DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 54 B SUR # 69 A - 45
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JUAN.DAVID.GUTIERREZ.MARINO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 51 NO. 14 54
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: JUAN.DAVID.GUTIERREZ.MARINO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$6,500,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : LO MEJOR DE LA 51
DIRECCION COMERCIAL : CL 51 NO. 14-54
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 00550993 DE 4 DE JUNIO DE 1993
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,000

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 22203872816453

10 DE MAYO DE 2022 HORA 11:43:58

02RM10510011

PÁGINA: 1 DE 1

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO ESPECIAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

\*\*\*\*\*
LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

CERTIFICA

MATRICULA: 00550993

NOMBRE: LO MEJOR DE LA 51

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO HISTORICO DE PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA:

FECHA DE MATRICULA : 1993/06/04

FECHA DE RENOVACION : 2020/03/04

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA CANCELACION: 2020/06/18

CERTIFICA:

QUE REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, APARECE COMO ÚNICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LUNA TRUJILLO EMILCEN IDENTIFICADA CON C.C 28681459.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE JUNIO DE 2020 INSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2020 BAJO EL NUMERO 05352926 DEL LIBRO XV, LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO \*\*  
\*\* DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

---

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



AÑO GRAVABLE

2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación  
Electrónica con Asistencia  
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

18014189912

101

Formulario  
Número:

2018301010121830875

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0076KODE 2. DIRECCIÓN CL 25 68C 50 GJ 29 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1357824

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	28681459	EMILCEN LUNA TRUJILLO	0		CL 25 68C 50 IN 8 AP 502	BOGOTÁ, D.C.

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	18.817,000	13. DESTINO HACENDARIO	65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA	8	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	151,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		151,000			

		HASTA	22/10/2018	(dd/mm/aaaa)	HASTA	25/10/2018	(dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS		208,000			208,000	
D. SALDO A CARGO							
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA		359,000			359,000	
E. PAGO							
22. VALOR A PAGAR	VP		359,000			359,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0			0	
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
25. INTERÉS DE MORA	IM		15,000			15,000	
26. TOTAL A PAGAR	TP		374,000			374,000	

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al		
27. PAGO VOLUNTARIO	AV				0		0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA				374,000		374,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE  
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



Señores.

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.**

E. S. D.

Demandante **Laura valentina Luna Castañeda**

Demandados **Emilcen Luna Trujillo, Herederos indeterminados de Eduardo Luna Trujillo**

Ref. Verbal de simulación No. 2021 - 00080

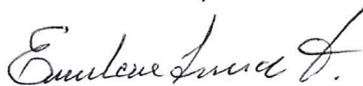
Asunto: **Otorgamiento de Poder**

**Emilcen Luna Trujillo**, ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá DC, identificada con cedula de ciudadanía número 28.681.459 de Chaparral, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de demandada dentro de la presente causa, por medio del presente escrito, manifiesto al señor Juez que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al abogado **David Julian Camacho Gonzalez**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá DC., identificado con la cedula de ciudadanía número 80.880.392 de Bogotá DC., abogado en ejercicio y con tarjeta profesional de abogado número 173.331 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma mi defensa judicial y en consecuencia defienda todos mis derechos e intereses dentro del presente proceso verbal de mayor cuantía de simulación que cursa actualmente en este despacho.

Mi apoderado queda plenamente facultado para notificarse personalmente del presente proceso, contestar demanda y proponer excepciones; interponer recursos de ley; aportar y controvertir medios de prueba; proponer y tramitar incidentes y nulidades procesales; solicitar medidas cautelares o su levantamiento; presentar u objetar liquidación del crédito y costas; solicitar suspensión, terminación, archivo del expediente; De igual forma, lo faculto para revisar, recibir, sustituir el presente poder a abogados titulados y en ejercicio, conciliar, desistir, renunciar y reasumir el presente poder, junto con todas aquellas facultades de ley que sean necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el Art. 77 del Código General del Proceso (Ley 1564 del año 2012).

Por lo tanto, solicito a su señoría se le reconozca personería adjetiva para actuar a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

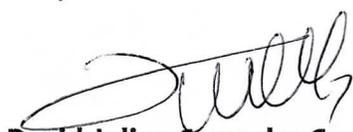
Del señor Juez,



**Emilcen Luna Trujillo**

C.C. 28.681.459 de Chaparral, Tolima

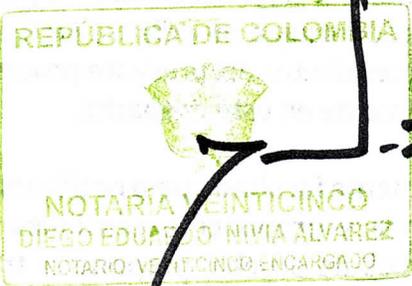
Acepto:



**David Julian Camacho Gonzalez**

C.C.No.80.880.392 de Bogotá

**NOTARIA 25 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**  
El anterior escrito fué presentado personalmente  
ante este Despacho por Emilcen  
Luna Trujillo  
quién se identifica con C.C. No. 28.687.459  
de Chaparral T.P. —  
Dirigido a: Jurado  
y expuso que el contenido de este documento es  
cierto y que la firma y huella son puestas en  
mi presencia.  
En constancia de firma hoy:  
13 JUN 2022  
\* Emilcen Luna T.



A. *Emilcen*



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



11073653

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el trece (13) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EMILCEN LUNA TRUJILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 28681459, presentó el documento dirigido a JUZGADO TRECE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Emilcen Luna*



dom1kggky7le  
13/06/2022 - 16:34:45

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPU  
EINTICINCO  
D NIVIA ALVAREZ  
INCO ENCARGADO  
DIEGO I  
NOTARI

*[Firma manuscrita]*  
  


DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ

Notario Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: dom1kggky7le



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 343987

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DAVID JULIAN CAMACHO GONZALEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 80880392.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	173331	16/10/2008	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **30** días del mes de **junio** de **2022**.

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**  
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración